

RESOLUCIÓN 27/XXVII
Uso de una nomenclatura arancelaria específica
para el kril antártico

Especie	kril
Área	todas
Temporada	todas
Arte	todos

La Comisión,

Reconociendo la importancia del kril dentro del ecosistema antártico,

Consciente del número creciente de notificaciones de pesquerías de kril recibidas por la Secretaría de la CCRVMA, y de la posibilidad de que también aumenten las tasas de captura de kril en el Área de la Convención de la CCRVMA,

Notando la creciente demanda de productos de kril en los mercados de destino final,

Reafirmando la importancia de continuar la explotación ordenada de la pesquería de kril antártico para asegurar que su expansión continúe siendo compatible con los objetivos de la Convención,

exhorta a las Partes contratantes,

a adoptar en sus legislaciones nacionales, y utilizar según corresponda una nomenclatura arancelaria adecuada para aumentar el conocimiento sobre el volumen y el comercio de kril antártico.